



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N°

114/06

Salta, 04 ABR 2006

Expediente N° 12.061/2006

VISTO:

La nota presentada por la Sociedad Argentina de Cardiología, solicitando el auspicio de esta Facultad, para el "XXXIII Congreso Argentino de Cardiología", y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos estipulados en la Resolución N° 155/97 que reglamenta los auspicios de ésta Facultad.

Que los objetivos que se esperan alcanzar en este Congreso, tendientes a divulgar los conocimientos científicos y técnicos de la cardiología y promover la investigación en esta rama de la medicina, resultan de gran interés para los profesionales del área.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al "XXXIII Congreso Argentino de Cardiología", organizado por la Sociedad Argentina de Cardiología, a realizarse en Buenos Aires, los días 6 al 9 de octubre de 2.006.

ARTÍCULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Sociedad Argentina de Cardiología, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud